ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

NIMAIMA CUNDINAMARCA , 14 de mayo de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LA IED CACIQUE ANAMAY ”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: $5.400.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 11

LUGAR DE EJECUCION: NIMAIMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 7 meses del calendario

FORMA DE PAGO: CUOTAS TRIMESTRALES

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY de NIMAIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que por disposición de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, establece que los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus

ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, de tal modo que pueda atenderse el buen funcionamiento y la calidad de la Institución Educativa; por lo anterior la IED Cacique Anamay requiere del personal idóneo en el área financiera y contable para prestar los servicios profesionales de asesoría contable requeridos para el buen desempeño de la Institución.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LA IED CACIQUE ANAMAY "

PRODUCTOS:

SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LA IED CACIQUE ANAMAY

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	84111502	Servicio de contabilidad financiera

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.400.000,00)** Valor Pagadero: CUOTAS TRIMESTRALES. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de contabilidad:$5.400.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 11 de fecha 14 de mayo de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000,00) MCTE.

LIC. ALEJANDRO LEON PEÑA
RECTOR